

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATRA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PLATA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Para mañana tarde está convocada la Junta municipal para discutir y aprobar el presupuesto adicional y revisar y censurar las cuentas del último ejercicio. Oportunamente se hará una hora antes la señal con la campana mayor de la atedral.

Ayer celebraron juntamente los interesados en la acequia de Churrula Nueva; para examinar las cuentas presentadas por los procuradores se nombró una comisión compuesta de los Sres. D. Aljo Saurin y D. Nicolás Fontes. En reemplazo de los procuradores dimisionarios, D. José Caquía y D. José Serrano, que se negaron a ser reelegidos a pesar de las instancias de los concurrentes, fueron nombrados los Sres. D. Enrique Barnuevo y D. Angel Echevarria.

La junta mixta de Teatro se reunió ayer a las 12 en el despacho de la Alcaldía, y después de mediar algunas explicaciones se acordó proceder con actividad a legalizar la situación de los accionistas en la forma que hace tiempo viene acordada y convenida con los mismos, dando salida de ese modo al capital que al efecto está en depósito e ingreso al que por efecto del nuevo empréstito acordado y autorizado debe llevarse a cabo, con lo cual desaparecerán todos los temores para el futuro, ya que hoy, por la acitud decidida en favor de los accionistas y de la obra del Teatro, no pueda haberlos respecto a la corporación municipal.

Para esos extremos y para resolver sobre los que abraza la comunicación de la Academia de S. Fernando, se convino en celebrar una nueva reunión el Domingo a igual hora.

Nos alegraremos que vuelva la actividad a esa Junta, y no se den más demoras a un asunto en que Murcia entera tiene puesta su mira. Por lo pronto tenemos motivo para alegrarnos del perfecto acuerdo que reinó en esa reunión.

Hoy insertamos en la sección oficial dos importantes resoluciones sobre cuestiones de aguas de nuestra huerta.

Un amigo nuestro que asistió ayer a la Estación del ferrocarril a despedir al Sr. Gobernador civil, nos facilita las siguientes líneas:

«En el tren correo de ayer marcharon para Vitoria el Ilmo. Sr. D. José María de Aranguren, dignísimo Gobernador que ha sido de esta provincia y su distinguida familia. Los andenes de la estación estaban ocupados por un sinnúmero de personas de lo mas selecto de la buena sociedad murciana, que fueron a tributarles el homenaje de la amistad y cariño que han sabido conquistarse en el espacio de tiempo que han permanecido entre nosotros. El elemento oficial estaba representado por el Gobernador civil interino Sr. Azúa, Alcalde accidental Marqués de Villalba, Coronel de la Guardia civil Sr. Ribera, Vice-presidente de la Comisión provincial, Jefes de Obras públicas, Estadística, Fomento y Telégrafos, Secretario de la Junta de Agricultura, y oficiales de este Gobierno Sres. Calera y Balaguer; y el particular por las señoras de Estoup, Gonzalez Conde, Barrio, Minio, Lopez Llacera, Melgarejo, y Castro; señoras de Zuzunegare, Bellon, y Barrio; Sres. Atalaguirri, Molina (D. A.), Minio (D. R.), Fontes (D. L.), D. M. y D. J.), Marquesses de Pinars, Ordoño y Peñacerrada; Melgarejo (D. J.), Estoup (D. P.), D. I. y D. F.), Lopez Llacera (D. C.), Velasco (D. S.), y otros cuyos nombres no recordamos. La imparcialidad, justicia y acierto con que ha sabido revestir todos sus actos el señor Aranguren en la difícil misión que le estaba confiada, no podrán ser nunca olvidados por esta provincia, y si no hubiese otra prueba del gratísimo recuerdo que tanto él como su apreciable familia dejan en esta capital, lo sería sin duda alguna la afectuosa despedida que se hiciera en la tarde de ayer.»

Nuestro diputado a Cortes D. Diego Gonzalez Conde, tan pronto como tuvo conocimiento de la exposicion dirigida por nuestro Ayuntamiento al Ministerio de Fomento, en reclamacion de los perjuicios que ocasionan los portazgos en los sitios en que se han instalado, empezó a gestionar para su mas pronto despacho y favorable resolucian, cual de justicia esperamos sea. De sus gestiones ha dado conocimiento a nuestro Alcalde accidental, y no dudamos que lo alcanzarán el reconocimiento por su celo e interés, así

como por su constante deseo de ser útil a la ciudad que representa en la cámara popular.

Notamos en la reseña que se nos ha remitido de la despedida hecha ayer al Sr. Aranguren, que las dos corporaciones populares solo han estado representadas por sus jefes.

Saludamos al nuevo periódico bi-semanal, «El Clamor Murciano» que viene a defender las ideas democráticas segun anuncia en el prospecto que ayer recibimos. La parte mas principal de su anuncio es la que sigue:

«El Clamor Murciano» viene del campo de la libertad; aspira al triunfo y consolidación de la democracia y no echará mano de otros medios para conseguirlo que los que ofrezcan las leyes y la razón, estrella que podrá palidecer, pero que jamás se apagará en el espíritu de la humanidad y de los hombres. Somos democratas antiguos y a la defensa de tan noble como santa causa venimos consagrados, porque creemos con fé inquebrantable y profunda que solamente la democracia está llamada a resolver concertada y armoniosamente los complejos problemas que llevan en sus entrañas la dicha y prosperidad de las naciones. La democracia por el derecho, no por la fuerza.

Acatamos y respetamos la actual organización política de nuestro país; obedecemos sus leyes y a los poderes e instituciones a que dan vida; pero no renunciamos a que, cuando Dios quiera, cambien y se modifiquen las unas y las otras en el sentido de la democracia y de la consagración de los derechos naturales. Para conseguirlo no emplearemos ahora ni después otros procedimientos que los de la propaganda en la medida y términos que hoy se nos consiente, y no aspiramos a dominar en otra esfera que en la opinión y en la conciencia públicas.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

La Sección de Gobernación del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.:—Esta sección ha examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Piqueras, a nombre de Diego Sanchez, contra una providencia del Gobernador de la provincia de Murcia, declarándose incompetente para conocer de una cuestión referente al pago de una obra ejecutada en la acequia de Nelva.

En virtud de denuncia de los procuradores de la acequia de Casillas, contra varios regantes por el mal estado en que tenían las ventanas de la acequia, acordó el Consejo de hombres buenos que por los respectivos colonos se diese conocimiento a los dueños para que las compusieran en el término de ocho días, autorizando a los procuradores para que si aquellos no lo verificaban, las reparasen a sus expensas.

Habiendo tenido lugar esto último, respecto de dos ventanas en el herdamiento de D. Julian Pagan, fué demandado por los procuradores ante el Consejo de hombres buenos, a fin de que abonase 464 rs., importe de las obras, pero habiendo sido absuelto de la demanda, con reserva de que los demandantes usasen del derecho de que se creyesen asistidos ante el Tribunal competente, entablaron ante el Ayuntamiento recurso de injusticia notoria con arreglo a lo establecido en los artículos 167 y 168 de las Ordenanzas de la huerta.

Resolvió el Ayuntamiento, que mediante no haber sido avisado Pagan, por su colono Sanchez a tenor de lo anteriormente acordado, no tenía aquel responsabilidad, creyendo que ésta debía pesar sobre el segundo.

Reunido de nuevo el Consejo de hombres buenos, condenó a Sanchez al pago de la referida cantidad; apeló aquel de esta providencia para ante el Ayuntamiento, y éste, por mayoría declaró que no existía nulidad ni injusticia, formulando voto particular uno de los concejales, pero no conformándose el interesado con tal acuerdo, apeló para ante el Gobernador de la provincia.

Esta autoridad, fundada en lo dispuesto en las citadas Ordenanzas, se declaró incompetente para conocer en el asunto dando lugar esta providencia al recurso de alzada elevado al Gobierno por D. Juan Piqueras, en representación de Diego Sanchez. Se funda en que las facultades de la corporación municipal están limitadas con arreglo a las citadas Ordenanzas a declarar si hay ó no nu-

lidad ó injusticia en el fallo apelado, pero sin ampliarle, ni restringirle; que el Ayuntamiento al conocer del juicio celebrado entre los procuradores y don Julian Pagan, se propuso a declarar responsable a Diego Sanchez, por lo cual acudió contra tal acuerdo a la única autoridad competente por la ley y por la costumbre para conocer de semejantes reclamaciones; que si las Ordenanzas no concaden, como se dice en la providencia del Gobernador, el derecho de alzarse ó de apelar de los acuerdos del Ayuntamiento tampoco lo prohiben, por lo cual había que atenerse a la costumbre y a lo establecido en el art. 171 de la Ley municipal, y a lo que aconseja la equidad, pues sería absurdo que un fallo en que el Alcalde como Presidente con voz y voto ha intervenido en primera y segunda instancia, no pudiera ser reclamable ante otro tribunal ó autoridad superior.

La Sección halla en su lugar el resuelto en este asunto por el Gobernador de la provincia, dado que esta autoridad solo puede entender en los recursos de alzada contra los acuerdos de los Ayuntamientos en materia de su exclusiva competencia cuando adolezcan de infracción legal, la cual no existe en el presente caso. El Ayuntamiento, no en virtud de las atribuciones que la ley le confiere, sino en uso de las facultades que las Ordenanzas le dan para conocer de las apelaciones que se interpongan contra los fallos del Consejo de hombres buenos por causa de nulidad ó injusticia notoria, declaró en 29 de Octubre de 1877 con motivo de la demanda de los procuradores que al llevar a cabo cierta obra en la heredad de Pagan, habían obrado en cumplimiento de un acuerdo tomado por el Consejo de hombres buenos; que Pagan resultaba sin responsabilidad toda vez que no fué notificado por su colono Sanchez, y que habiendo este asistido a dar aviso a su principal sin hacer reclamacion alguna le era imputable la obligación.

El Consejo de hombres buenos, de conformidad con estas declaraciones, y fundado además en diferentes consideraciones condenó a Sanchez al pago de las obras ejecutadas.

Así pues, lo actuado en este asunto se halla ajustado a los artículos 167 y 168 de las Ordenanzas en cuanto disponen que las reclamaciones contra los fallos del Consejo de hombres buenos, solo podrán admitirse cuando se interpongan por causa de nulidad ó injusticia notoria, en cuyo caso deberá someterse a la deliberación del Ayuntamiento, que declarará si existe ó no nulidad ó injusticia en la cuestión reclamada.

El interesado dice en su recurso que el Ayuntamiento debió limitarse a declarar si existió ó no nulidad ó injusticia sin determinar responsabilidad, y al mismo tiempo pretende que el Gobierno resuelva sobre el fondo del asunto, lo cual implica inconsecuencia, pues si alega que en el Ayuntamiento hubo extralimitación de facultades tambien la habría en el Gobierno para resolver una cuestión que por ninguna disposición superior le está atribuida.

El Consejo de hombres buenos falló primero lo que estimó procedente; el Ayuntamiento decidió después la apelación; y si desconfió a hacer cargo de quien era responsable del pago, fué para el solo efecto de declarar la injusticia de la primera sentencia; el Consejo abrió nuevo juicio segun lo prescrito en el art. 163 de las referidas Ordenanzas, y como éstas no han sido por lo tanto infringidas, ni tampoco ninguna ley ni disposición superior, no hay motivo para que el Gobernador entienda en el asunto.

El concejal disidente sostiene en su voto particular que el fallo no se halla ajustado a las Ordenanzas, porque siendo la obra de interés comun de todo el herdamiento de Casillas, se infringían en los artículos 115, 116 y 117 que determinan la manera de notificar los repartos, pero es de notar que la obra de cuyo pago se trata, no tuvo el carácter de generalidad que se le atribuye por cuanto fué debida a la denuncia hecha por los procuradores respecto de siete regantes que tenían en mal estado de conservación las ventanas, por lo cual, no medió el juntamento de todos los individuos del herdamiento como hubiera sido preciso para ejecutar la obra de tener aquella tal carácter general, a lo que se agrega que cuando el Consejo de hombres buenos entendió por primera vez en la denuncia y resolvió que los labradores avisasen a sus amos para que practicasen los reparos necesarios, ni aquellos ni estos entablaron reclamacion alguna, infriniéndose de todo

ello la falta de aplicacion de los artículos 115, 116 y 117 de las Ordenanzas con relacion al presente caso.

Además, segun el art. 292 de la Ley Aguas de 3 de Agosto 1866, son ejecutorios los fallos dictados por los jurados de riegos en asuntos de sus atribuciones, y como quiera que igual consideración tiene el Consejo de hombres buenos establecido para el régimen y gobierno de la huerta de Murcia, sin que obstase para ello la apelación para ante el Ayuntamiento, que sus Ordenanzas autorizan por causa de nulidad ó injusticia, puesto que este carece de atribuciones para modificar el fallo que siempre ha de dictar el indicado Consejo, resulta de todo ello que tiene perfecta aplicacion a este caso la real orden de 18 de Diciembre de 1872, en la cual partiendo del art. 292 de la Ley de Aguas, se establece como principio general que los Gobernadores son incompetentes para revocar los fallos de los jurados, en cuyo concepto no cabe duda que estuvo en su lugar la providencia dictada en tal sentido por el Gobernador de la provincia de Murcia.

Es de parecer, por lo tanto, la Sección que proceda desestimar el recurso.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo digo a V. S., acompañándole el expediente de referencia, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1879.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Murcia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en el Gobierno civil de la provincia de Murcia, relativo a la reforma de la toma denominada de la Puzmarina, en la acequia de Alfox ó de la Raya:

Vista la provincia dictada por el Gobernador de la referida provincia en 16 de Julio de 1878:

Visto el recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución por el Marqués de Villafuerte, D. Bernabé Morecillo y D. Pedro Pagan y Ayuso:

Visto el dictamen emitido por la Sección 4.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos:

Resultando que, a instancia de varios regantes de la acequia de Alfox, el Ayuntamiento de Murcia acordó en 15 de Abril último que se alterasen las dimensiones que entonces tenía la toma de la Puzmarina, y que se publicase este acuerdo por medio de edictos a fin de que los interesados pudieran hacer las reclamaciones que estimaran oportunas:

Resultando que el Ayuntamiento de Orihuela se dirigió al de Murcia protestando del anterior acuerdo, toda vez que era indispensable conocer los documentos oficiales donde constasen las dimensiones que debía tener la mencionada toma:

Resultando que el Marqués de Villafuerte, D. Bernabé Morecillo y D. Pedro Pagan y Ayuso acudieron al Ayuntamiento, como propietarios ó interesados en la toma de la Puzmarina, solicitando la revocación del acuerdo, fundándose en que no pueden variarse las dimensiones de la mencionada toma que los reclamantes vienen utilizando desde muy antiguo sin interrupcion alguna y en la forma que hoy tiene, no pudiendo por lo tanto modificarse su derecho, toda vez que no existe en el expediente documento alguno auténtico que autorice esa variación:

Resultando que el Ayuntamiento de Murcia resolvió ejecutar su citado acuerdo, efectuándose así en 5 de Mayo último, y que los interesados reclamaron contra esta resolución ante el Gobernador de la provincia, el cual en 16 de Julio próximo pasado dictó la providencia apelada, por la cual confirmó el acuerdo del Ayuntamiento, dejando a los que se creyeran perjudicados el derecho de acudir a los Tribunales ordinarios:

Considerando que no existe unanimidad de pareceres respecto al estado en que se encontraba la toma de la Puzmarina, puesto que mientras la comisión de policía rural del Ayuntamiento de Murcia informa que se hallaba completamente carcomida la boquera, y los comisionados del Ayuntamiento de Orihuela declaran que no existe en aquella nada que exija necesaria y pronta reparacion:

Considerando que al determinar el Ayuntamiento de Murcia las dimensiones a que había de quedar reducida la mencionada toma, no se ha fundado como debía en un documento auténtico donde conste cuales sean las dimensiones que la

corresponda, existiendo por el contrario una completa divergencia, entre las que se fijan en las disposiciones que se dictaron en 1572, 1726, 1821, 1836 y 1869, que en el expediente se citan en apoyo del acuerdo del Ayuntamiento:

Considerando que las facultades que dicha corporación se conceden por la Real disposición de 18 de Abril de 1731 y por el art. 55 de las Ordenanzas de la huerta de Murcia se refieren solo a cuidar de la buena distribución y aprovechamientos de las aguas, respetando los derechos adquiridos; pero no le autorizan para alterar las dimensiones de las boqueras, variando por tanto la cantidad de agua que por ellas deba salir:

Y considerando que de los aprovechamientos existentes por largo tiempo nacidos derechos civiles en favor de los particulares que los disfrutaban, y que con arreglo a lo prescrito por el art. 298 de la ley de 3 de Agosto de 1866 corresponden a los Tribunales ordinarios el conocimiento de las cuestiones relativas a los perjuicios que dichos aprovechamientos puedan ocasionar a un tercero:

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien dejar sin efecto la providencia dictada por el Gobernador de Murcia en 16 de Julio último, por la cual confirmó el acuerdo, de que queda hecho mérito, tomado por el Ayuntamiento de dicha ciudad en 15 de Abril de 1878; disponiendo, en su consecuencia, que se repongan las cosas al ser y estado que tenían antes de la ejecución del precitado acuerdo, reservando a los interesados los derechos de que se creen asistidos para que los utilicen en la vía y forma que juzgaren convenientes.

De real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1879.—C. Torneo.—Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

ULTIMA HORA.

Madrid 13.

Las noticias oficiales recibidas por el Gobierno de sus representantes en el extranjero sobre la peste, son relativamente satisfactorias, especialmente las de San Petersburgo.

La animación es bastante grande en todos los círculos donde se acostumbra a reunirse los constitucionales.

En el Consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia del Rey no ha ocurrido nada extraordinario.

Las noticias recibidas de la Habana por el correo de hoy dicen que el 15 del pasado cesó en sus funciones el personal del Banco ultramarino.

Parece que el general Blanco, al que se le ha propuesto pasar a la Habana en sustitucion del general Martínez Campos, se ha negado por segunda vez a aceptar dicho cargo. Hasta ahora el que reúne mayor suma de probabilidades para aquel es el general Concha segun se dice.

Los amigos de la union democrática, celebrarán en breve una reunion para ponerse de acuerdo acerca de los candidatos que han de presentarse a la diputación a Cortes y designar los distritos en que deben luchar.

Uno de los puntos que se tratará tambien, segun parece, es el que se refiere a los manifiestos que habrán de dirigirse a los electores y la forma en que podrán exponer su programa dentro de la legalidad. A esta reunion no asistirán los representantes de provincias, pues será preparatoria de la en que deban tomarse los acuerdos definitivos.

COMUNICADO.

Sr. D. Rafael Almazan.

Mi estimado amigo: Como en su periódico del 11 del corriente haya leído el acuerdo de la Comisión provincial, en su informe al Sr. Gobernador de lo que cree procede en el asunto de José Ruiz Marin contra D. Angel Guirao, sobre riego de unas cañas; y como quiera que comprendo que al darle V. publicidad a este negocio, lo hace con el objeto de que nadie ignore de parte de quien está la razón, me tomo la libertad de suplicarle inserte que en su referido periódico la real orden de 20 de Enero próximo pasado, dictada con audiencia del Consejo de Estado, el asunto de las obras de la acequia de Nelva, que copia el «El Boletín Oficial» en su número 175; disposición que ac ara por completo esta cuestión.

Un suscriptor.

Contendiendo *El Imparcial* con *La Epoca*, escribe lo siguiente:

«La libertad de comercio. ¿Dónde está esa libertad de cereales? Haga *La Epoca* que se establezca como lo está en Francia y en Inglaterra, y la aceptaremos con sus consecuencias.»

Pues una de estas consecuencias es que ahora se vende 12 rs. más barata la fanega de trigo en Inglaterra que el año anterior, y si hay agricultor que esto pueda soportar, lo dejamos al juicio de la persona más incompetente en estos asuntos.

Espere el colega, que también terminará el libre-cambio en la Gran Bretaña.

Los Debates ha oído que se trata de verificar una combinación de consejeros de Estado, merced á la cual, sin hacer por ahora ninguna cesantía, la sección de Gobernación sería constituida con consejeros de otras secciones, excepción hecha del Sr. Cánovas (D. Emilio), que continuará adscrito á la sección referida.

También á nosotros ha llegado el mismo rumor, pero lo consideramos destituido de todo fundamento.

Las monedas de dos reales y de peseta que se encuentran gastadas circulan por el mercado con gran dificultad, y en muchas partes han dado en la trascendental manía de decir: *Son falsas*.

Pero no es cierto, y bueno sería que el ministro de Hacienda tomase una medida sobre este particular, que todos los días ocasiona serios disgustos.

Leemos en un colega:

«Recomienda *La Epoca* que al discutir los próximos presupuestos se limiten los debates á las alteraciones que en aquellos se introduzcan. De esta suerte habría tiempo suficiente para votarlos antes de 1.º de Julio, evitándose el espectáculo que todos los años presenciábamos de comenzar dicho mes sin que estén previamente sancionados.»

Abundando en este deseo, tenemos entendido que el señor ministro de Hacienda se ha resuelto á no incluir en el articulado de la ley mas disposiciones que las que se refieren á los gastos é ingresos.»

Pero conviene que no dejen de discutirse ciertos asuntos que, aunque parecen insignificantes, entrañan una gran trascendencia.

El resultado del Consejo de hoy es esperado con verdadera ansia por los políticos.

Infinidad de conjeturas se hacen por los periódicos de oposición y por los ministeriales acerca del desenlace que tendrá la cuestión referente á la duración de las Cortes actuales.

Los últimos están, sin embargo, contestes en que los ministros se presentarán con unidad de pareceres respecto de que la vida legal de las Cortes es de cinco años.

La Correspondencia, pretendiendo atenuar el disgusto que pudiera causar en algunos partidos esta declaración, dice lo siguiente:

«Si después de transcurrido el plazo de los tres años, que cumple el día 15 del actual, el Gobierno estimara conveniente proponer al rey la disolución de las Cortes, en ese caso el Consejo de ministros plantearía una cuestión concreta, que podría ser objeto de examen y dar lugar á que fuesen oídas por el monarca todas las opiniones.»

Este es el verdadero punto de vista constitucional del asunto, y el desenvolvimiento de la tan conocida y debatida cuestión que plantearon las oposiciones en el Congreso, por boca de don Antonio Romero Ortiz, y sobre cuya materia existen declaraciones individuales de los ministros, que convienen á la esencia, hechas en el seno de las Cámaras.

El resultado del Consejo confirmará indudablemente estas opiniones.»

Nuestro estimado colega *La Unión* volverá á reaparecer mañana, después de haber cumplido la pena de suspensión impuesta por el tribunal de imprenta.

Tenemos un verdadero placer en ello y deseamos que no vuelva á tener contratiempo de ninguna clase.

Leemos en *La Correspondencia de la Mañana*:

«Los aficionados á combinaciones ministeriales decían anoche que en breve se verificaría la siguiente: el Sr. Silveira (D. Manuel) saldría del ministerio de Estado para la embajada de París, sustituyéndole en aquel departamento mi-

nisterial el Sr. Elduayen, y á este en el de Ultramar el Sr. Silveira (D. Francisco). Como comprenderán nuestros lectores esta combinación, dice *El Cronista*, no pasa de ser un rumor que por ahora carece de fundamento.»

Por ahora. Entendido.

¿Por qué el comercio de Madrid no admite con gusto los billetes de Banco?

Hace tiempo venimos notando que, al hacer los pagos con billetes, se dice por casi todos los vendedores la siguiente frase: *¡No tengo cambio!* Si tuviera Vd. plata, le agradecería....

¿Qué significa esto? ¿De qué provee la poca afición á recibir los billetes del Banco de España, no teniendo pérdida?

Responda el que pueda, porque nosotros no nos lo explicamos.

Noticias Generales.

El domingo se celebró en Masnou, pueblo inmediato á Barcelona, una fiesta conmovedora con que los marinos de nuestra costa Levante, los de la citada villa, los de Premiá, Vilasar y otras localidades de aquel litoral obsequiaron á la junta de Agricultura, Industria y Comercio, á la Asociación de navieros, á la prensa periódica, á un gran número de asociaciones interesadas en la prosperidad de la marina mercante y á cuantos particulares tomaron en la última información una parte activa.

Una comitiva numerosa salió de la estación del ferro-carril de Francia en un tren especial, llegando al Masnou á eso de las diez menos cuarto de la mañana. En dicha villa se agregó á los recién llegados un gran número de navieros, pilotos y gente de mar, componiendo una comitiva de mas de trescientas personas. Esta recorrió una parte de la población, visitó las Casas consistoriales y la iglesia parroquial donde se cantó una misa.

A las doce y media las personas obsequiadas y los autores del obsequio dirigieron al lindo teatro de la villa, bastante espacioso, el cual estaba vistosamente adornado. Colgadas con colores nacionales adornaban las galerías, en ellas estaba colgado un gran número de cuadros representando el modelo de muchos buques de aquella costa. En el escenario brillaba un artístico grupo de objetos navales colocados con excelente gusto. Finalmente, ocupaba el espacioso círculo una vasta mesa que tenía la forma simbólica de una ancla, magníficamente puesta. A ella tomaron asiento los trescientos comensales.

Durante la comida reinó espantosa cordialidad. Al empezar la comida el presidente de la Asociación de navieros, D. Federico Nicolau, leyó un extenso telegrama dirigido al rey por la reunión, en el cual, al par que el respeto mas acendrado, oíanse los energicos acentos de una clase que siente postergados sus intereses y que espera verlos atendidos á toda costa.

He aquí el texto del citado telegrama: «Excmo. señor marqués de Alcañices, para S. M. el rey.—Madrid.

Trescientos capitanes y pilotos de buques mercantes y gran número de hombres de mar, reunidos en la villa del Masnou, para dedicar una expresión de gratitud á la junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Barcelona por el señalado servicio nacional prestado con la última información verificada; acompañados en este acto de senadores y diputados, asociaciones económicas y otras respetables personas pertenecientes á los diversos ramos de la riqueza pública y representantes de la prensa, envían á V. M. su respetuoso homenaje.

Después de haberse postrado ante el Altísimo é implorado su divina protección en favor del trabajo de tantas familias que dependen de los grandes intereses marítimos de la patria amenazados de próxima ruina, impetran de los levantados y reconocidos propósitos de V. M. la adopción por parte de su Gobierno de energicas reformas arancelarias que salven aquellos intereses eminentemente españoles.

Para conseguirlo es necesario que se denuncien, hasta á costa de toda clase de sacrificios si son necesarios, los actuales tratados de comercio, como se verifica hoy en otras naciones que también quieren salvarse.

Rogamos á V. M. y á su ilustrado Gobierno esta importante medida, que es de aspiración nacional, y al recobrar el Gobierno de V. M. su libre acción bienhechora para los intereses patrios, ligados y comprometidos, sean las consiguientes reformas de protección que se lleven á cabo las que levanten el poderío marítimo de la nación que desaparece, las que devuelvan la prosperidad á las demás fuentes de trabajo que se estancan, y marque un periodo de gloria inmarcescible para el reinado de V. M.—Señor.

El alcalde del Masnou, José Marco.—El vicepresidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, Vicente de Romero.—El presidente del Instituto Industrial, Mariano Parellada.—El presidente del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, marqués de Palmerola.—El presidente del Fomento Producción Nacional, José Pujol y Fernandez.—Por el Fomento Producción Española, Francisco Taulina.—Presidente Asociación Navieros, Federico Nicolau.

Al terminar brindaron varios señores, pero esto merece capítulo aparte, pues

el banquete de Masnou tiene una gran importancia.

Al retirarse, todos los invitados se dirigieron al tren. En la estación se esperaba la población del Masnou. Las bellas hijas de la villa agitaban sus pañuelos y los hombres sus sombreros, y parecían decir repitiendo las palabras del señor cura parroco: «Quiera Dios que en breve podamos elevar un *Te Deum* al Señor en acción de gracias.»

A continuación publicamos los nombres de los tenientes coroneles destinados á los cien batallones de depósito creados por real decreto de 30 de Enero último:

Getafe núm. 1, D. Enrique Pardo Pimentel; Torrelaguna núm. 2, D. Federico Pereira; Huescas núm. 3, D. Francisco Rodríguez Rodríguez; Almagro número 4, D. José Gobarts Martínez; Manzanares núm. 5, D. José Garbayo; Fuentes núm. 6, D. Ricardo Iborri; Molina de Aragón núm. 7, D. Manuel Martínez Lacussant; Santa María de Nieva número 8, D. Joaquín Escosura Salvador; Huete núm. 9, D. Juan Calderón Martínez; Chinchón núm. 10, D. Hermenegildo Tuvia Luco; Ocaña núm. 11, D. Enrique Gómez Marban; Cuellar núm. 12, don Miguel Lanura Morales; Cañeta núm. 13, D. Serafín López de Aranda; Mataró número 14, D. Fermín Pérez Clemente; Igualada núm. 15, D. José Caballero Alvarez; Olot núm. 16, D. José Olon Moragas; La Bisbal núm. 17, D. Jaime Xizconte y Simó; Balaguer núm. 18, D. Pedro Chamorro Vaquerizo; Solsona número 19, D. Eduardo González Ferrer; Reus núm. 20, D. Gregorio M. Jón Bustamante; Gandesa núm. 21, D. Francisco Anchorena; Granollers núm. 22, don Juan Nieto Velasco; Carmona núm. 23, D. Felipe Prados Alberico; Osuna número 24, D. José Rodríguez Linares; Arcos núm. 25, D. Manuel Champaner; Medina-Sidonia, núm. 26, D. Francisco Rincón de Arellano; Moguer núm. 27, D. Enrique Virnés Montes de Oca; Baena núm. 28, D. Francisco Alaminos Chacón; Montoro núm. 29, D. Constantino Hernández Rodríguez; Morón núm. 30, don Antonio Bardají; Alcira núm. 31, D. Teoaldo Barceló; Gandía núm. 32, D. Manuel Rubio Almenar; Chiva núm. 33, D. Benito Jimeno Pando; Vinaroz número 34, D. Víctor Córdoba Pozuelo; Nules núm. 35, D. Antonio Fernández Díaz; Elche núm. 36, D. Nicolás Pastor; Villena núm. 37, D. Ricardo Fuertes Rodríguez; Tetana núm. 38, D. Joaquín Rueda Dodero; Cieza núm. 39, D. Luis Pozzoa Palacios; Yecla núm. 40, D. Ramon Pérez; Almansa núm. 41, D. Evaristo Carballo; La Roda núm. 42, D. Demetrio Cuenca; Liria núm. 43, D. Pascual Iniesta; Callosa núm. 44, D. Angel Vallejo Hernández; Puentevedume núm. 45, D. Andrés Piña; Nova núm. 46, D. Isidoro Martín Velazquez; Carballo número 47, D. Pascual Varela Alvarez; Vigo número 48, don Antonio Dopice Tejero; Puenteareas número 49, D. Angel Jimenez Castellanos; Puebla de Trives núm. 50, D. José Chivite Rivera; Celanova núm. 51, don Manuel Martín Baz; Vivero núm. 52, don Diego Somoza Lopez; Rivadeo núm. 56, D. Serapio Bellido; Quiroga núm. 54, D. Angel Moreno de la Tejera; Borja núm. 55, D. Benigno Varela Casanova; Daroca, núm. 56, D. Alejandro Quiroga; Jaca, núm. 57, D. Ramon Valero; Tamarite, núm. 58, D. José Palacio Vierge; Híjar, núm. 57, D. Waldo Carrascon; Mora de Rubielos, núm. 60, D. Dionisio Serrano; Baza, número 61, D. Pelegrín García Hernandez; Motril, núm. 62, don Antonio Cuellar; Orjiva, número 63, don Antonio Dávalos; Marbella, número 64, D. Angel Centeno; Velez Málaga, núm. 65, D. Manuel Hurtado; Archidona, núm. 66, D. Juan Aguirre; Berja, núm. 67, D. Pascual Cobarrubias; Gergal, núm. 68, D. Miguel Gomez; Ubeda, núm. 69, D. Manuel Expósito; Baeza, número 70, D. Nicolás Soto Rodríguez; Rio seco, núm. 71, D. Bernardo Luengo; La Nava del Rey, núm. 72, D. Manuel Fernandez Folgueras; Barco de Ayala, número 73, D. Antonio Perez Rivera; Piedrahita, núm. 74, D. Bernardo Ruiz del Bayo; Ledesma, núm. 75, D. Antonio García del Canto; Alba de Tormes, número 76, D. José Martínez Chacon; Puebla de Sanabria, núm. 77, D. Luis Rubiales; Fuente Saucó, número 78, D. Manuel de Santos; Villafranca del Bierzo, número 79, D. José Jerez Garcia Malo; Sahagún, número 80, don Manuel Velazquez; Gijón, número 81, don Antonio Varela; Llanes núm. 82, D. Bernardo Moll Palmer; Luarca núm. 83, D. Enrique Rojas; Carrion de los Condes, número 84, D. Alvaro Velasco; Zafra núm. 85, D. José Toral; Mérida núm. 86, D. Eleuterio Vargas; Trujillo núm. 87, D. Juan Navarro Tarrazona; Coria núm. 88, don Adolfo Covisa; Bribiesca núm. 89, don Cristino Ruiz de Arana; Miranda número 90, D. Ceferino la Torre; Haro núm. 91, D. Martín Alesanco; Castro-Urdiales número 92, D. José Elocogui; Almazán número 93, D. Bruno Sanz; Tafalla núm. 95, D. Luis Bellido; Estella núm. 96, D. Castro Ruste; Durango núm. 97, D. Bernardo Cordero; Laguardia núm. 98, D. Pedro Cubar; Tolosa núm. 99, D. Juan Sales Galindo; Elna núm. 100, D. Rafael García Tenorio.

Una nueva prueba del cele que le anima en cuanto se relaciona con el régimen interior de la cárcel de hombres de esta corte, acaba de dar su actual jefe D. José del Pino, sorprendiendo en la mañana de ayer en el departamento denominado de Distinguidos, un gran paquete conteniendo doce cartas referentes á la perpetuación de las estafas conocidas con el nombre de *cañeros*, diversos sellos falsificados y otros útiles destinados al propio objeto, todos los cuales se han remitido en el acto al juzgado correspondiente.

El *Berliner Courier* publica algunos detalles interesantes respecto del efecto producido en la familia Grevy por la noticia del advenimiento á la presidencia de la República del jefe de la misma: «La señora de Grevy parecía tan turbada con la idea de ir á vivir en el palacio del Eliseo, como la mariscal MacMahon demostraba alegría por salir de él. Un amigo nuestro, habiéndose presentado en la calle de San Arnaldo, en la antigua morada del nuevo presidente, halló á la señora de Grevy en la misma actitud que tiene la mujer que acaba de perder á su esposo. Trató de darle la enhorabuena, pero ella, interrumpiéndole, exclamó:—No, no, caballero; mi esposo, mi hijo y yo á duras penas podemos resignarnos á cumplir lo que el deber nos impone hoy.»

Se ha descubierto en Sevilla un preciosísimo mosaico en una calle de San Cipriano. La comisión provincial de monumentos históricos y artísticos lo ha reconocido, y trata de disponer lo conveniente á fin de trasladar al Museo arqueológico este interesante monumento de la antigüedad.

Se dice que el Sr. Frontaura, gobernador civil de la provincia de Ciudad Real, cesará pronto en el desempeño de su cargo.

Escriben de Vitoria que, merced á la actividad incansable y al empeño del general en jefe del ejército de ocupación, para que todas las clases ocupen útilmente el tiempo y rivalicen en espíritu militar y afán de instruirse, se han logrado resultados que parecen fabulosos. Segun datos auténticos, resulta que de los 17.756 soldados de los reemplazos de 1877 y 1878 que figuran en aquel ejército, han aprendido á leer 4.231, han aprendido á escribir 2.257 que ya sabían leer, y han aprendido las dos cosas 3.557, dando un total de 10.045 soldados que, sin descuidar sus deberes militares, han adquirido una instrucción que probablemente no habrían alcanzado en sus casas, y que les ha de ser muy útil, así en el servicio de las armas como cuando vuelvan á la vida civil.

Se ha expedido una real orden suprimiendo los cuadros que constituían los siete escuadrones de instrucción del establecimiento central de caballería, cuyas clases pasan á las nuevas reservas; aumento de 33 individuos al cuadro de la escuela de equitación, destino á cada uno de los 24 regimientos, academia y establecimiento central, de un herrador preferente, y dos á los depósitos de instrucción y doma; disposiciones respecto á esta clase, y orden al director del arma para la redacción del oportuno reglamento.

Parece que algunos amigos del general Martínez Campos, particulares y de muchos años, han desistido de su primer propósito de esperar en Cádiz al pacificador de Cuba, por consideraciones fáciles de comprender.

Así lo dice *La Correspondencia*, pero es posible que se equivoque.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden disponiendo que el director general de los Registros cese en el despacho interino de la subsecretaría de este ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden declarando improcedente el recurso de D. Celedonio de Val relativo á unas servidumbres públicas.

—Otra desestimando el presentado por D. Miguel Elices sobre suspensión de unas obras en la villa de Cepeda.

—Circular trasladando á los gobernadores civiles una real orden referente á la inclusión en el alistamiento de los alumnos de la Academia militar de Ingenieros menores de treinta años.

Segun *El Diario Español*, el día 21 del corriente desembarcará en Cádiz el capitán general D. Arsenio Martínez Campos, quien se detendrá dos días en dicha ciudad.

Segun telegrama recibido de Manila, en aquel Archipiélago no ocurría novedad alguna el 5 del corriente.

En Barcelona parece que se ha tratado de constituir, y aun no sabemos si ha llegado á funcionar, una *Sociedad industrial*, aseguradora de los relojes de bolsillo. El inscrito comenzaba ó debía comenzar por depositar en las oficinas de la sociedad una fotografía, dejaba su nombre y señas del domicilio, y lo que era mas importante, las del reloj que deseaba asegurar, y en concepto de prima 10 reales, con lo cual quedaba la ahalaja asegurada de extravió ó sustracción, por un año.

Un perro hidrófobo ha mordido en Jaen á varias personas; al lanzarse hácia una, guarda de una finca particular, hizo este uso de su escopeta; pero habiéndole faltado, recurrió al cuchillo de monte, con el cual tampoco logró herir al animal, que atarazándole una pierna, escapó.

La reunión acordó que la Diputación provincial pida al Gobierno la inmediata creación de un hospital destinado exclusivamente á los leprosos, petición que será apoyada por todos los representantes de la provincia.

El senador Sr. Santa Ana no pudo asistir por hallarse fuertemente constipado; pero ha manifestado á varios de sus compañeros que está dispuesto á secundarlos en cuanto pueda contribuir á la salubridad del pueblo que le ha confiado su representación.

El Porvenir de Santiago publica una carta pastoral del señor cardenal arzobispo acerca del descubrimiento del sepulcro del Santo patron de las Españas. La autenticidad del hallazgo parece que ya no admite duda, pero el eminentísimo cardenal, á la conclusión de las excavaciones, piensa, «someterlo todo á un riguroso examen facultativo y crítico,» y si este da un resultado cual espera, emprender enseguida «trabajos mas costosos de decoración de estos santísimos lugares y objetos, que en su caso, indudablemente atraerán las miradas y la veneración de los naturales como de los peregrinos.»

Las carreteras de la provincia de Orense están casi todas cortadas en algunos puntos, por efecto de las lluvias.

Pues así sucede con muchas de otras provincias debido al mal estado de las mismas.

Y como esto perjudica notablemente los intereses de los pueblos, las Diputaciones provinciales debían ocuparse de este asunto; del que repetidamente hemos venido hablando.

Anoche no se hicieron operaciones en el Bolsin.

En el ministerio de Hacienda se han acordado las disposiciones convenientes para que el Estado se encargue de la administración de la renta del Timbre, y se están preparando los sellos para que el servicio se haga con la mayor regularidad y precisión.

El rio Jimega de Valladolid se ha salido de madre, y se teme que se desborden las aguas.

Varios accionistas del tram-vía de Leganés han solicitado del Consejo de la Compañía la suspensión del cobro de los dividendos hasta tanto que se reuna la junta, cuya pronta convocatoria asimismo solicitan.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado una real orden resolviendo no se admitan reenganches ni enganches de individuos cuya talla sea menor de 1.540 milímetros, siendo responsables los cuerpos de que los voluntarios admitidos en lo sucesivo tengan la mayor estatura señalada á cada arma é instituto por sus respectivos reglamentos.

Se autoriza al Consejo de Redenciones y Enganches para admitir con derecho á premio en los casos siguientes:

1.º A los que procedan de reemplazos en que no se exigió aquel requisito.

2.º A los voluntarios actuales, siempre que, á juicio de sus jefes, presenten buenos servicios.

3.º A los individuos cuya talla no sea precisa, por su aplicación á determinadas plazas, de aquel requisito.

Finalmente, si los comprendidos en las disposiciones anteriores dejasen por cualquier causa de pertenecer á la clase para cuyo servicio se les eximió de la talla, cesarán en el disfrute de premio, expidiéndoles la licencia absoluta, á no ser que alcancen ya la estatura de 1.540 milímetros.

En breve quedará ultimada la combinación del personal subalterno del ministerio de Hacienda con motivo de las resultas que dejan los ascensos que publicó ayer la *Gaceta* y la vacante por dimisión de una plaza de jefe de negociación de cuarta clase.

Segun circular de la junta de instrucción pública de Jaen, deben crearse en aquella provincia 46 escuelas de instrucción primaria.

La Fe publica anoche los siguientes telegramas de su servicio particular:

París 12.—El presidente ha firmado los cambios militares y destituciones en la magistratura. Marcere ha leído un proyecto de amnistía que descontenta á las izquierdas. Se cree en la crisis ministerial antes de fin de mes.

Constantinopla 11.—El ministro inglés está enfermo. Es falso que se haya comprado la isla de Chipre; se han comprado las tierras del sultan.

Viena 11.—Segue la alarma con motivo de la peste. Los periódicos aseguran que las autoridades rusas ocultan y desfiguran las noticias referentes á ella.

Roma 11.—Se espera para el 12 al cardenal Manning, que trae una fuerte suma para el Dinero de San Pedro, y con quien se arreglará el asunto de las diócesis de Inglaterra.

Se está procediendo en el Vaticano á la división eclesiástica de Bosnia, con arreglo á los planos y datos que ha enviado directamente á Su Santidad el general en jefe austriaco Filipowich.

Se ha creado una prefectura apostólica para el Afghanistan, encargándosele á los hermanos de San José del Sagrado Corazón.

Berlin 11.—El Consejo federal ha aceptado la ley disciplinaria del Parlamento con las enmiendas presentadas por las comisiones.»

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

Los señores Figueras, Labra y Vidart se reunieron ayer para cumplir el encargo que recibieron de los demócratas reunidos anteanoche en el *Restaurant de Fornos*, y redactaron las cartas de felicitación á los Sres. Grevy y Gambetta.

ambos documentos están escritos en una tan templada, que probablemente serán publicados por los periódicos locales.

Un telegrama de la Habana recibido domingo en Santander, dice que la obra se puso el oro español a 107 por 9 premio.

El general Grant ha manifestado que ninguna parte de Europa había sido cedido con tantas atenciones como en España.

Telegramas.

SAN PETERSBURGO 11.—El Gobierno ruso, firmemente resuelto a cumplir el tratado de Berlín, según aseguró la prensa oficial, ha dado orden de que impidan las manifestaciones que pretaban los búlgaros en la Rumelia central contra la dominación otomana.

PARIS 12.—El *Diario Oficial* publica los anunciados nombramientos de procuradores generales.

Insere además los siguientes nombramientos militares.

Para el mando de Chalons, al general Lincourt; para Besagon, Wolf; para Jermont Feraud; para Cambrils, para Lille, Mefebre; para Amiens, Carteret; para Orleans, Doulain; para Tours, Galiffet; para Comen, para Reims, Osmont; para Noges, Schinit; y para Lyon, Farvère.

Los generales Montandou, Bataille, Subarail y Bourbaki son declarados de cuartel.

El general Lartignes pasa a la reserva. El consejo municipal de París ha votado cien mil francos para socorrer a los indultados de la *Commune*.

LONDRES 12.—El ministro de Marina Sr. Smith, en un banquete que le ofrecieron ayer sus electores de Westminster, pronunció un discurso en el que dijo que el desastre que han tenido las tropas inglesas en el África meridional es una calamidad terrible, pero no irreparable.

Añadió que se han mandado refuerzos a la colonia del Cabo.

Elogió la conducta de su gobernador por haber dado pruebas de bizarría y de prudencia, y terminó manifestando la creencia de que la lucha terminará en breve.

LONDRES 12.—El periódico *Morning Post* en su edición de esta mañana, publica un despacho de Berlín, diciendo que el emperador Guillermo en el discurso de apertura del Parlamento alemán manifestará la confianza de que no será turbada la paz de Europa.

BERLÍN 12 (3 tarde).—Se acaba de verificar la apertura del Parlamento alemán (Reichstag) por el emperador Guillermo.

El discurso inaugural pronunciado por este es bastante breve.

Dice que no puede menos de dar las gracias al Parlamento por haber aprobado el proyecto de represión del socialismo.

«Si con estas medidas, añade, no se consigue curar por completo el mal social que nos hemos propuesto remediar, cuento con vuestro apoyo y vuestro patriotismo para apelar a medios más severos.»

Habiendo despues de los asuntos internacionales, manifiesta que las últimas noticias hacen esperar que la peste que se presentó en Rumania desaparecerá pronto.

Añuncia luego que el Gobierno austriaco ha renunciado al art. 5.º del tratado de Praga.

Hace constar los felices resultados que se han obtenido con el Congreso de Berlín encargado de resolver la cuestión de Oriente, por lo cual no puede menos de congratularse.

Y termina declarando que las relaciones existentes entre Alemania y las demás potencias, están basadas en la más cordial amistad.

LONDRES 12.—La prensa inglesa está unánime en pedir que sean castigadas de una manera ejemplar las tribus de zulú del África meridional.

Los obreros de Liverpool declarados en huelga, insisten en no querer aceptar la reducción sobre los salarios que habían impuesto los patronos a causa de la crisis.

Reina gran descontento en todas las comarcas industriales de Inglaterra.

SAN PETERSBURGO 12.—Un despacho oficial del gobernador de Astrakan anuncia que la epidemia ha desaparecido por completo en el territorio de su mando.

El ejército ruso continúa activamente el movimiento de retirada del territorio otomano.

BUCHAREST 12.—Grandes masas de fuerzas rusas parecen dirigirse hacia los puntos ocupados por las tropas rumanas, en dirección a Silistria.

LISBOA 12 (9 noche).—El diputado señor Pinto de Magalhães ha llamado la atención del Gobierno, a fin de que se examinen los vinos españoles sospechosos de contener fushina, por la concurrencia que hacen a los vinos portugueses.

ATENAS 13.—Ayer celebró una nueva reunión en Preveza la comisión mixta de delegados de Grecia y Turquía para fijar los límites entre ambas naciones.

No se consiguió resultado alguno, y los comisarios griegos regresaron a Atenas.

El Gobierno helénico ha resuelto pedir la mediación de las potencias.

CONSTANTINOPLA 13.—Ayer se celebró un Consejo de generales rusos, en el cual se trató de la manera mejor de proceder a la evacuación del territorio oto-

mano, acordándose que se vayan embarcando paulatinamente en Burgas hasta 150.000 hombres, y que algunas divisiones queden en la Rumelia hasta Mayo próximo.

LONDRES 13.—Los periódicos de esta ciudad que el Gobierno inglés hará hoy en el Parlamento declaraciones satisfactorias sobre la situación de Oriente y manifestará su opinión de que la guerra contra el Afghanistan está virtualmente terminada.

La real Academia de Medicina de Londres ha sido convocada para acordar las medidas de precaución que deben tomarse contra la peste de Levante.

El *Times* publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que se ha reconstituido el Ministerio austriaco, saliendo los Sres. Anespérg y Unger, y entrando de presidente el Sr. Stremayr, y el Sr. Taaffe de ministro del Interior.

Añade que los demás ministros continúan en sus puestos.

LISBOA 13.—El *Diario Oficial* de Portugal publica hoy una orden declarando súcia las procedencias de los puertos de los mares Negro, Azof y Egeo y las costas de Turquía y Siria.

BRUSELAS 13.—Los periódicos anuncian que continuará acreditado cerca del Vaticano un representante especial de Bélgica, a pesar de lo mucho que se ha trabajado para que se suprimiera dicho cargo.

PARIS 13.—Ayer quedaron aprobados por las comisiones de la Cámara de diputados varios dictámenes que se pondrán a debate en esta misma semana.

Fabra.

Miscelánea.

Anoche, en las afueras de la puerta de Toledo, se cruzaron varios tiros entre algunos matuteros, resultando uno de ellos herido, que fué trasladado desde el campo de la refriega al Hospital general.

Una silba horrorosa y merecida presenciábamos anoche en el Salón Eslava. Representábase el juguete titulado *Tuti contenti*, que ni es original, ni tiene gracia, ni merece los honores de representarse entre chicos.

Desde el principio del juguete empezaron los *chichos*, y las voces de *¡fuera! ¡fuera! ¡abajo el telón! ¡abajo el telón!*

Pues estos sucesos son demasiado frecuentes en aquel mal acondicionado teatro.

Le sentimos por la empresa, a quien deseamos mejor suerte.

Ayer fué detenido por el inspector del distrito de la Audiencia, Sr. Duarte, un sujeto que en la casa núm. 7, segundo de la calle de la Concepción, había robado 14.000 rs. en metálico, ocupándole la mitad de la suma, que entregó, así como al capturado, en el juzgado de primera instancia del Hospicio.

Anoche fué conducido a la Cárcel de Villa un sujeto llamado Antonio Muñoz Lozano, que se presentó en una administración de Loterías de esta corte a cobrar un billete de la Nacional que resultó falso.

Anoche, por desecato a la autoridad, fué conducido a la Cárcel de Villa un sujeto llamado Juan Lozano.

Ayer tarde dispararon unos jóvenes en el camino de San Isidro una pistola, cuyo proyectil hirió gravemente a un hombre que venía a bastante distancia por el mismo camino.

Mañana viernes tendrá lugar en el teatro Martín, a beneficio del primer actor cómico D. Eduardo García, una escogida función en la que, en obsequio al beneficiado, el eminente actor D. Rafael Calvo leerá el magnífico poema del señor Nuñez de Arce, titulado *La última lamentación de lord Byron*, estrenándose además un drama nuevo en un acto, titulado *Noblesza toledana*, y la comedia en dos actos titulada *El mandil*.

Anoche se volvió a poner en escena en el concurrido teatro de Variedades la graciosa comedia *El equilibrio europeo*, que tan buen juicio mereció de la prensa cuando se estrenó a fines del año pasado.

El próximo martes 18 se verificará en el teatro clásico Español la solemnidad artística-literaria que, como los años anteriores, dedica su celoso empresario a rendir un tributo de admiración y cariñoso sentimiento a la memoria del príncipe de los actores españoles el inmortal D. Julian Roman en el aniversario del natalicio de aquel esclarecido actor y creador de nuestra patria escena.

Serán invitados S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias, los señores ministros, cuerpo diplomático, autoridades civiles y militares, y cuanto de notable encierra la corte en literatura, ciencias, artes, etc. etc.

Se leerán composiciones de nuestros primeros poetas ante el busto del inolvidable *Romea*, y se le dedicarán coronas de laurel y siemprevivas.

Estamos seguros será un verdadero acontecimiento, y de que aquella noche estará brillantísimo el antiguo corral de *Las Pachecas*, al tratarse de uno de sus más ilustres campeones.

Se ha puesto a la venta en las principales librerías, al módico precio de 2 reales, el aplaudido pasillo, *Sablaos a domicilio*, estrenado con lisonjero éxito en el teatro Español las pasadas Pascuas de Navidad.

Anteanoche se estrenaron en el teatro de la Comedia dos producciones, en uno y dos actos respectivamente, tituladas *Los dos polos* y *Una comedia y un drama*.

Arreglo del italiano la primera por los Sres. Gorri y Navarro, obtuvo un lisonjero éxito, siendo llamados a la escena los autores, mereciendo en su ejecución justísimos aplausos el Sr. Romea. La segunda, original del Sr. D. M. Echegaray, gustó mucho y fué llamado el autor al palco escénico. Mario fué muy aplaudido, siendo bastante buena la ejecución por parte de los demás actores.

El lunes se verificará en este teatro una función cuyos productos totales en absoluto se destinan a hacer un mausoleo al inmortal Romea. Matilde Diez representará, en unión de los artistas del teatro, *Por derecho de conquista*, se leerán poesías concluyendo la función con la pieza *Una de tantas*, desempeñada por Florencio Romea.

Dice un colega: «El baile que el sábado darán los duques de Santona no es de trajes, como equivocadamente se dijo pues en tal caso habría de concretarse a un número limitado de personas, porque no todas quieren hacer gastos que son indispensables en bailes de esa clase.»

Pues solo gastando mucho los que pueden gastar es como se protege a la industria nacional y al comercio de Madrid.

Si no ¿qué más resultados prácticos se obtienen con esos elegantes bailes que da la aristocracia?

Continúa abierta la lotería de las Cuatro Calles, situada en una casa que, según de público se dice, amenaza ruina.

Se dará lugar a que Madrid lamenta el día menos pensado una nueva catástrofe?

La Carrera de San Jerónimo es una de las calles más concurridas de la corte; son innumerables los carruajes que pasan por aquel sitio, lo cual aumenta el peligro de un desplome en el edificio de que nos ocupamos.

Han emitido dictámenes los arquitectos del Municipio respecto a la seguridad que ofrece la casa núm. 1 de la calle de Sevilla?

Y si lo han emitido, ¿es favorable ese dictamen al estado de la casa en cuestión?

Convendría saberlo.

Además, creemos que debe evitarse el paso por la calle de Sevilla, mientras continúe el derribo de las casas, pues, como es tan estrecha, el día menos pensado tenemos que lamentar desgracias.

El sábado tendrá lugar en el teatro Español el beneficio del decano de nuestros actores cómicos, el popular D. Mariano Fernández, con la preciosa comedia del inmortal maestro Tirso de Molina *El vergonzoso en palacio*, desempeñada por la señorita Mendoza Tenorio, Calvo (D. Rafael), Fernández y demás principales actores. También se pondrá en escena la divertida pieza *Las tramas de garuña*, en la que el beneficiado desempeña admirablemente cuatro distintos caracteres.

Se estrenará un sainete debido a la pluma de un aplaudido autor, denominado *Medias sueltas y tacones*, en el que el estimable artista desempeñará el principal papel.

Auguramos al predilecto actor un feliz éxito aquella noche.

Mañana viernes se dará lectura en el teatro Español, al poema del Sr. Campomar *Por donde viene la muerte*.

Mercados.

Sigúe el temporal de lluvias. En la zona del Norte las lluvias son diarias y copiosas. En la zona central, Valladolid, Segovia, Zamora, etc., casi ha llovido también todos los días. En Aragón no han sido tan frecuentes, pero ha llovido lo bastante. No así en la zona meridional, en especial en el Sudeste.

Como consecuencia de esto, en toda la costa del Cantábrico, Galicia, Asturias, comarcas húmedas de León y Asturias, los sembrados presentan mala cariz, pues los campos están hechos un charco.

En el corazón de Castilla, Aragón y Cataluña, se encuentran los labradores satisfechos. En cambio en algunos puntos de Valencia y Alicante, lo propio que en el reino de Murcia, Almería y parte de Granada, se quejan de la sequía.

Los mercados del Norte y castellanos están poco concurridos por hallarse los caminos intransitables.

Aparecía natural que los trigos y demás granos hubiesen sufrido una ligera depreciación ante las esperanzas de una buena cosecha, y así se lo prometían en el mismo Valladolid y en Medina del Campo; mas, lejos de ser así, tienden al alza, habiendo alcanzado los 50 rs. en el primer punto; y moviéndose alrededor de 49 en Medina del Campo y Arévalo.

En Madrid han experimentado también una ligera alza, cotizándose a 14'61 pesetas fanega, y por lo general notamos en todos los mercados ó firmeza ó alza de un real.

Sin embargo, las importaciones, lejos de ceder, aumentan.

Hé aquí lo que tomamos de una revista comercial de Barcelona:

«La prensa se ha hecho eco ya de los fundamentos de los agricultores españoles, y por cierto no falta razón para ello, puesto que mi acreditada Revista de esta plaza hace ascender a 3 1/2 millones de duros el valor de los cereales importados en 1873. Nosotros creemos que excede de esta cantidad, y teniendo en cuenta que la importación no tomó vuelo hasta el mes de Setiembre, y que se trata de un solo puerto de España, calcúlese si ha de tener ó no consecuencias la extracción de esta masa de metálico.»

Durante esta quincena han llegado las importantes partidas siguientes: 24

toneladas trigo blanco, 4.317 trigo moreno, 60 trigo duro, 3.710 maíz, 140 cebada, 700 alubias, 80 mijos, 40 habas y 30 centeno. Anúnciense arribos, y no pequeños, de maíz y trigo blanco, que, según dicen, están ya en camino.

Este mercado está encalmadísimo, y los precios de los trigos, harinas, salvadas, cebada, habas y alubias son exactamente los mismos que fijamos en nuestra anterior Revista. Únicamente el maíz ha sufrido alteración a causa de las muchas existencias y falta de ventas, llegando a cederse el Danubio a 9 1/2 pesetas cuartera de 70 litros.

Últimamente han llegado a Barcelona nuevos cargamentos, y siete estaban anterior procedentes de Odesa.

Por manera que si las esperanzas de una buena cosecha, estas importaciones y la baja en el extranjero no son motivo bastante para adajar los precios, se confirma lo que constantemente hemos repetido, a saber: que hay cortas existencias, como así se está viendo ya en Medina, Rioseco y Valladolid. Como, por otra parte, la demanda para Andalucía, Zaragoza y Cataluña es algo activa, es natural la firmeza de los precios.

Las harinas, que están muy encalmadas en el extranjero, se colocan, aunque con flojedad. Los embarques para las Antillas están bastante paralizados. Para los puertos gallegos se hacen algunos embarques desde Bilbao; en cambio hallamos algo encalmado el cabotaje para el litoral de Levante. ¿Influirán las importaciones?

A un periódico de Bilbao le participan que los puertos de Cádiz, Sevilla, Almería y Huelva, han de ser importantes compradores en los cuatro meses que faltan para la recolección en aquel país. Bueno será que los fabricantes fijen su atención en aquellos puertos, pues las existencias de trigos son nulas y las necesidades muy grandes, lo cual motivará precios elevados que darán lugar a un margen regular en los negocios que se concierten con aquellas plazas.

(Se continuará.)

Avisos Oficiales.

SUBASTAS.

La *Gaceta* de ayer anuncia las siguientes: Arriendo de los derechos de arancel en varios portazgos de las provincias de Huesca y Lérida.

PAGOS.

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 14 del corriente.

Resguardos al portador amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1873, facturas números 401 a 419 de señalamiento.

Intereses de efectos públicos en depósito, segundo semestre de 1873, renta perpetua interior, facturas números 1.001 a 1.350 de señalamiento.

La dirección general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 13 del actual el importe de las facturas de intereses de ferro-carriles, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero último, cuya numeración se señala a detalladamente.

Bolsa.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 11.	Del 12.
Renta perp. 3 por 100.	14'42	14'42
Idem fin de mes.	14'42	14'45
Idem fin del próximo.	00'00	00'00
Pequeños.	00'00	14'40
Renta perp. exterior.	15'00	00'00
Pequeños.	00'00	00'00
Amortizable 2 por 100.	32'45	32'42
Pequeños.	32'45	32'45
Idem exterior.	00'00	00'00
Deuda del personal.	00'00	06'00
Billetes hipotecarios.	100'75	00'00
Bonos del Tesoro.	88'00	88'10
Idem 2.ª emisión.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	88'00	88'10
Reasg. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 70p.	00'00	00'00
Id. id. 60p.	96'70	96'70
Oblig. del Banco y T.º	96'00	96'10
Id. en pequeños.	96'00	96'10
Id. serie exterior.	96'70	96'70
Id. en pequeños.	96'55	96'60
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas.	94'50	94'50
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	28'00	28'05
Id. id. 1.º Dbra. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875.	00'00	00'00
Id. id. de 1876.	00'00	00'00
Id. id. de 1877.	00'00	00'00
Id. id. de 1878.	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Id. de Alar y Santander.	00'00	00'00
Banco de España.	251'00	252'00
Londres, 90 días fecha.	47'00	47'00
París, 8 días fecha.	4'91	4'91

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. id. 9.º id. 6'50

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 63'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 64'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, a 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de

1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultados de la séptima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 17'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes: Renta perpetua.—Contado, 14'45. Fin de mes, 14'475. Próximo, 00'00. Firme.

CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Del 11.	Del 12.	PLAZAS.	Del 11.	Del 12.
Albacete.	1/4	»	Palencia.	»	1/8
Alicoy.	»	1/4	Pal. M.ª.	par	»
Alicante.	par	»	Pampl.	par	»
Almería.	»	1/4	Pontv.	par	»
Avila.	1/2	»	Reus.	par	»
Badajoz.	1/4	»	Salam.	1/4	»
Barcelona.	par	»	S. Sebast.	»	1/4
Béjar.	1/4	»	Santder.	par	»
Bilbao.	par	»	Santiago	par	»
Burgos.	par	»	Segovia.	par	»
Cáceres.	par	»	Sevilla.	par	»
Cádiz.	»	1/4	Soria.	par	»
Cartag.	par	»	Tarrag.	par	»
Castellón.	1/8	»	Tenerife.	»	1/8
C. Real.	1/2	»	Teruel.	»	1/8
Córdoba.	1/4	»	Toledo.	1/2	»
Coruña.	1/4	»	Tudela.	1/2	»
Cuenca.	3/4	»	Valencia.	»	1/8
Ferrol.	1/4	»	Valladol.	1/8	»
Gerona.	par	»	Vigo.	1/2	»
Gijón.	par	»	Vitoria.	par	»
Granada.	1/8	»	Zamora.	1/2	»
Guadalaj.	3/4	»	Zaragoza.	par	»
Haro.	1/4	»			
Huelva.	»	1/2	Habana.	»	»
Huesca.	»	1/8	Puerto-Rico.	»	»
Jaen.	1/4	»	Burdeos, a 8	»	»
Jerez F.º	par	»	días vista.	»	»
León.	par	»	Marbella, a id.	»	»
Lérida.	par	»	Lisboa, a id.	»	»
Linares.	par	»	Hamburgo, a	»	»
Logroño.	par	»	Idem.	»	»
Lorca.	1/4	»	Génova, a id.	»	»
Lugo.	1/4	»			
Málaga.	par	»			
Múrcia.	1/4	»			
Orense.	1/4	»			
Oviedo.	1/4	»			

Seccion religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.

San Valentin, presbítero y mártir, y el beato San Juan Bautista de la Concepcion.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Trinitarias, donde se celebrará a San Juan Bautista de la Concepcion con misa mayor y sermón, y por la tarde completas y procesión de reserva.

En la iglesia de Jesús Nazareno estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde en obsequio del Divino Redentor.

Al anochecer habrá ejercicios con sermón en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés y en los oratorios del Olivar y del Caballero de Gracia.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Destierro en San Martín 6 de los Arquitectos en San Sebastian.

NUESTRO PERIODICO

A SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situación por que atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mermadas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicación no puede menos de dirigirse a sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agremio.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced a las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan a este infortunado país que devorado por la fiebre política, ha quedado exánime, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La unión de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aquí lo que en nuestro sentir es menester para la regeneración futura de esta nación maleda por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda; inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente a nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar a conocer las necesidades e intereses locales para que, a fuerza de repetirlas, sea el país debidamente

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARRY, de Londres. Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, fomas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, alopos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del estómago, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellstuart, del duque de Pluskow, la

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. Berlín 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la **Revalenta Arabiga**, Du Barry, sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará. De V. A. S. S. O. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1865.—La **Revalenta** reemplaza admirablemente toda medicina en muchos enfermos. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones por

linas y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción. Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas, Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un **estreñimiento** incoercido, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martín, de una gastralgia e irritación del estómago que le había hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor-médico Shordand, de hidropesía

y estreñimiento.—Núm. 49,522. Sr. Balduino del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud. Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 80 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, con o para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 19 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazar y Martín, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería, en Loeza, D. José Moreno, Farmacéutico, y D. Cayr-

tano San Martín, «La Fama», chocolates. De Barry y Compañía, (Limited), calle Valverde, núm. 1, Madrid. 300-

Estudio sobre la literatura EN MURCIA. POR A. BAQUERO ALMANSA. Premiado en los Juegos Florales. Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5. CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PROYECTO DE SUBSCRICION.—Anuncios: por 2 líneas y 8; por 3 4 6; por 4 8 12; por 5 10 15; por 6 12 18; por 7 14 21; por 8 16 24; por 9 18 27; por 10 20 30; por 11 22 33; por 12 24 36; por 13 26 39; por 14 28 42; por 15 30 45; por 16 32 48; por 17 34 51; por 18 36 54; por 19 38 57; por 20 40 60; por 21 42 63; por 22 44 66; por 23 46 69; por 24 48 72; por 25 50 75; por 26 52 78; por 27 54 81; por 28 56 84; por 29 58 87; por 30 60 90; por 31 62 93; por 32 64 96; por 33 66 99; por 34 68 102; por 35 70 105; por 36 72 108; por 37 74 111; por 38 76 114; por 39 78 117; por 40 80 120; por 41 82 123; por 42 84 126; por 43 86 129; por 44 88 132; por 45 90 135; por 46 92 138; por 47 94 141; por 48 96 144; por 49 98 147; por 50 100 150; por 51 102 153; por 52 104 156; por 53 106 159; por 54 108 162; por 55 110 165; por 56 112 168; por 57 114 171; por 58 116 174; por 59 118 177; por 60 120 180; por 61 122 183; por 62 124 186; por 63 126 189; por 64 128 192; por 65 130 195; por 66 132 198; por 67 134 201; por 68 136 204; por 69 138 207; por 70 140 210; por 71 142 213; por 72 144 216; por 73 146 219; por 74 148 222; por 75 150 225; por 76 152 228; por 77 154 231; por 78 156 234; por 79 158 237; por 80 160 240; por 81 162 243; por 82 164 246; por 83 166 249; por 84 168 252; por 85 170 255; por 86 172 258; por 87 174 261; por 88 176 264; por 89 178 267; por 90 180 270; por 91 182 273; por 92 184 276; por 93 186 279; por 94 188 282; por 95 190 285; por 96 192 288; por 97 194 291; por 98 196 294; por 99 198 297; por 100 200 300. Toda inserción en la primera página, excepto los cronogramas.

DIARIO DE AVISOS.

Se cobra a todo precio en la de su publicación desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA. Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección.
Correo, núm. 34.	11 y 8 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 18 T.	Cartagena a Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 38 M.	27 ms.	6 y 2 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena a Madrid.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO se insertan en este periódico a los precios siguientes: En la 1.ª pág. 4.ª pág. En la 2.ª pág. 3.ª pág. En la 3.ª pág. 4.ª pág. En la 4.ª pág. 5.ª pág. En la 5.ª pág. 6.ª pág. En la 6.ª pág. 7.ª pág. En la 7.ª pág. 8.ª pág. En la 8.ª pág. 9.ª pág. En la 9.ª pág. 10.ª pág. En la 10.ª pág. 11.ª pág. En la 11.ª pág. 12.ª pág. En la 12.ª pág. 13.ª pág. En la 13.ª pág. 14.ª pág. En la 14.ª pág. 15.ª pág. En la 15.ª pág. 16.ª pág. En la 16.ª pág. 17.ª pág. En la 17.ª pág. 18.ª pág. En la 18.ª pág. 19.ª pág. En la 19.ª pág. 20.ª pág. En la 20.ª pág. 21.ª pág. En la 21.ª pág. 22.ª pág. En la 22.ª pág. 23.ª pág. En la 23.ª pág. 24.ª pág. En la 24.ª pág. 25.ª pág. En la 25.ª pág. 26.ª pág. En la 26.ª pág. 27.ª pág. En la 27.ª pág. 28.ª pág. En la 28.ª pág. 29.ª pág. En la 29.ª pág. 30.ª pág. En la 30.ª pág. 31.ª pág. En la 31.ª pág. 32.ª pág. En la 32.ª pág. 33.ª pág. En la 33.ª pág. 34.ª pág. En la 34.ª pág. 35.ª pág. En la 35.ª pág. 36.ª pág. En la 36.ª pág. 37.ª pág. En la 37.ª pág. 38.ª pág. En la 38.ª pág. 39.ª pág. En la 39.ª pág. 40.ª pág. En la 40.ª pág. 41.ª pág. En la 41.ª pág. 42.ª pág. En la 42.ª pág. 43.ª pág. En la 43.ª pág. 44.ª pág. En la 44.ª pág. 45.ª pág. En la 45.ª pág. 46.ª pág. En la 46.ª pág. 47.ª pág. En la 47.ª pág. 48.ª pág. En la 48.ª pág. 49.ª pág. En la 49.ª pág. 50.ª pág. En la 50.ª pág. 51.ª pág. En la 51.ª pág. 52.ª pág. En la 52.ª pág. 53.ª pág. En la 53.ª pág. 54.ª pág. En la 54.ª pág. 55.ª pág. En la 55.ª pág. 56.ª pág. En la 56.ª pág. 57.ª pág. En la 57.ª pág. 58.ª pág. En la 58.ª pág. 59.ª pág. En la 59.ª pág. 60.ª pág. En la 60.ª pág. 61.ª pág. En la 61.ª pág. 62.ª pág. En la 62.ª pág. 63.ª pág. En la 63.ª pág. 64.ª pág. En la 64.ª pág. 65.ª pág. En la 65.ª pág. 66.ª pág. En la 66.ª pág. 67.ª pág. En la 67.ª pág. 68.ª pág. En la 68.ª pág. 69.ª pág. En la 69.ª pág. 70.ª pág. En la 70.ª pág. 71.ª pág. En la 71.ª pág. 72.ª pág. En la 72.ª pág. 73.ª pág. En la 73.ª pág. 74.ª pág. En la 74.ª pág. 75.ª pág. En la 75.ª pág. 76.ª pág. En la 76.ª pág. 77.ª pág. En la 77.ª pág. 78.ª pág. En la 78.ª pág. 79.ª pág. En la 79.ª pág. 80.ª pág. En la 80.ª pág. 81.ª pág. En la 81.ª pág. 82.ª pág. En la 82.ª pág. 83.ª pág. En la 83.ª pág. 84.ª pág. En la 84.ª pág. 85.ª pág. En la 85.ª pág. 86.ª pág. En la 86.ª pág. 87.ª pág. En la 87.ª pág. 88.ª pág. En la 88.ª pág. 89.ª pág. En la 89.ª pág. 90.ª pág. En la 90.ª pág. 91.ª pág. En la 91.ª pág. 92.ª pág. En la 92.ª pág. 93.ª pág. En la 93.ª pág. 94.ª pág. En la 94.ª pág. 95.ª pág. En la 95.ª pág. 96.ª pág. En la 96.ª pág. 97.ª pág. En la 97.ª pág. 98.ª pág. En la 98.ª pág. 99.ª pág. En la 99.ª pág. 100.ª pág. En la 100.ª pág. 101.ª pág. En la 101.ª pág. 102.ª pág. En la 102.ª pág. 103.ª pág. En la 103.ª pág. 104.ª pág. En la 104.ª pág. 105.ª pág. En la 105.ª pág. 106.ª pág. En la 106.ª pág. 107.ª pág. En la 107.ª pág. 108.ª pág. En la 108.ª pág. 109.ª pág. En la 109.ª pág. 110.ª pág. En la 110.ª pág. 111.ª pág. En la 111.ª pág. 112.ª pág. En la 112.ª pág. 113.ª pág. En la 113.ª pág. 114.ª pág. En la 114.ª pág. 115.ª pág. En la 115.ª pág. 116.ª pág. En la 116.ª pág. 117.ª pág. En la 117.ª pág. 118.ª pág. En la 118.ª pág. 119.ª pág. En la 119.ª pág. 120.ª pág. En la 120.ª pág. 121.ª pág. En la 121.ª pág. 122.ª pág. En la 122.ª pág. 123.ª pág. En la 123.ª pág. 124.ª pág. En la 124.ª pág. 125.ª pág. En la 125.ª pág. 126.ª pág. En la 126.ª pág. 127.ª pág. En la 127.ª pág. 128.ª pág. En la 128.ª pág. 129.ª pág. En la 129.ª pág. 130.ª pág. En la 130.ª pág. 131.ª pág. En la 131.ª pág. 132.ª pág. En la 132.ª pág. 133.ª pág. En la 133.ª pág. 134.ª pág. En la 134.ª pág. 135.ª pág. En la 135.ª pág. 136.ª pág. En la 136.ª pág. 137.ª pág. En la 137.ª pág. 138.ª pág. En la 138.ª pág. 139.ª pág. En la 139.ª pág. 140.ª pág. En la 140.ª pág. 141.ª pág. En la 141.ª pág. 142.ª pág. En la 142.ª pág. 143.ª pág. En la 143.ª pág. 144.ª pág. En la 144.ª pág. 145.ª pág. En la 145.ª pág. 146.ª pág. En la 146.ª pág. 147.ª pág. En la 147.ª pág. 148.ª pág. En la 148.ª pág. 149.ª pág. En la 149.ª pág. 150.ª pág. En la 150.ª pág. 151.ª pág. En la 151.ª pág. 152.ª pág. En la 152.ª pág. 153.ª pág. En la 153.ª pág. 154.ª pág. En la 154.ª pág. 155.ª pág. En la 155.ª pág. 156.ª pág. En la 156.ª pág. 157.ª pág. En la 157.ª pág. 158.ª pág. En la 158.ª pág. 159.ª pág. En la 159.ª pág. 160.ª pág. En la 160.ª pág. 161.ª pág. En la 161.ª pág. 162.ª pág. En la 162.ª pág. 163.ª pág. En la 163.ª pág. 164.ª pág. En la 164.ª pág. 165.ª pág. En la 165.ª pág. 166.ª pág. En la 166.ª pág. 167.ª pág. En la 167.ª pág. 168.ª pág. En la 168.ª pág. 169.ª pág. En la 169.ª pág. 170.ª pág. En la 170.ª pág. 171.ª pág. En la 171.ª pág. 172.ª pág. En la 172.ª pág. 173.ª pág. En la 173.ª pág. 174.ª pág. En la 174.ª pág. 175.ª pág. En la 175.ª pág. 176.ª pág. En la 176.ª pág. 177.ª pág. En la 177.ª pág. 178.ª pág. En la 178.ª pág. 179.ª pág. En la 179.ª pág. 180.ª pág. En la 180.ª pág. 181.ª pág. En la 181.ª pág. 182.ª pág. En la 182.ª pág. 183.ª pág. En la 183.ª pág. 184.ª pág. En la 184.ª pág. 185.ª pág. En la 185.ª pág. 186.ª pág. En la 186.ª pág. 187.ª pág. En la 187.ª pág. 188.ª pág. En la 188.ª pág. 189.ª pág. En la 189.ª pág. 190.ª pág. En la 190.ª pág. 191.ª pág. En la 191.ª pág. 192.ª pág. En la 192.ª pág. 193.ª pág. En la 193.ª pág. 194.ª pág. En la 194.ª pág. 195.ª pág. En la 195.ª pág. 196.ª pág. En la 196.ª pág. 197.ª pág. En la 197.ª pág. 198.ª pág. En la 198.ª pág. 199.ª pág. En la 199.ª pág. 200.ª pág. En la 200.ª pág. 201.ª pág. En la 201.ª pág. 202.ª pág. En la 202.ª pág. 203.ª pág. En la 203.ª pág. 204.ª pág. En la 204.ª pág. 205.ª pág. En la 205.ª pág. 206.ª pág. En la 206.ª pág. 207.ª pág. En la 207.ª pág. 208.ª pág. En la 208.ª pág. 209.ª pág. En la 209.ª pág. 210.ª pág. En la 210.ª pág. 211.ª pág. En la 211.ª pág. 212.ª pág. En la 212.ª pág. 213.ª pág. En la 213.ª pág. 214.ª pág. En la 214.ª pág. 215.ª pág. En la 215.ª pág. 216.ª pág. En la 216.ª pág. 217.ª pág. En la 217.ª pág. 218.ª pág. En la 218.ª pág. 219.ª pág. En la 219.ª pág. 220.ª pág. En la 220.ª pág. 221.ª pág. En la 221.ª pág. 222.ª pág. En la 222.ª pág. 223.ª pág. En la 223.ª pág. 224.ª pág. En la 224.ª pág. 225.ª pág. En la 225.ª pág. 226.ª pág. En la 226.ª pág. 227.ª pág. En la 227.ª pág. 228.ª pág. En la 228.ª pág. 229.ª pág. En la 229.ª pág. 230.ª pág. En la 230.ª pág. 231.ª pág. En la 231.ª pág. 232.ª pág. En la 232.ª pág. 233.ª pág. En la 233.ª pág. 234.ª pág. En la 234.ª pág. 235.ª pág. En la 235.ª pág. 236.ª pág. En la 236.ª pág. 237.ª pág. En la 237.ª pág. 238.ª pág. En la 238.ª pág. 239.ª pág. En la 239.ª pág. 240.ª pág. En la 240.ª pág. 241.ª pág. En la 241.ª pág. 242.ª pág. En la 242.ª pág. 243.ª pág. En la 243.ª pág. 244.ª pág. En la 244.ª pág. 245.ª pág. En la 245.ª pág. 246.ª pág. En la 246.ª pág. 247.ª pág. En la 247.ª pág. 248.ª pág. En la 248.ª pág. 249.ª pág. En la 249.ª pág. 250.ª pág. En la 250.ª pág. 251.ª pág. En la 251.ª pág. 252.ª pág. En la 252.ª pág. 253.ª pág. En la 253.ª pág. 254.ª pág. En la 254.ª pág. 255.ª pág. En la 255.ª pág. 256.ª pág. En la 256.ª pág. 257.ª pág. En la 257.ª pág. 258.ª pág. En la 258.ª pág. 259.ª pág. En la 259.ª pág. 260.ª pág. En la 260.ª pág. 261.ª pág. En la 261.ª pág. 262.ª pág. En la 262.ª pág. 263.ª pág. En la 263.ª pág. 264.ª pág. En la 264.ª pág. 265.ª pág. En la 265.ª pág. 266.ª pág. En la 266.ª pág. 267.ª pág. En la 267.ª pág. 268.ª pág. En la 268.ª pág. 269.ª pág. En la 269.ª pág. 270.ª pág. En la 270.ª pág. 271.ª pág. En la 271.ª pág. 272.ª pág. En la 272.ª pág. 273.ª pág. En la 273.ª pág. 274.ª pág. En la 274.ª pág. 275.ª pág. En la 275.ª pág. 276.ª pág. En la 276.ª pág. 277.ª pág. En la 277.ª pág. 278.ª pág. En la 278.ª pág. 279.ª pág. En la 279.ª pág. 280.ª pág. En la 280.ª pág. 281.ª pág. En la 281.ª pág. 282.ª pág. En la 282.ª pág. 283.ª pág. En la 283.ª pág. 284.ª pág. En la 284.ª pág. 285.ª pág. En la 285.ª pág. 286.ª pág. En la 286.ª pág. 287.ª pág. En la 287.ª pág. 288.ª pág. En la 288.ª pág. 289.ª pág. En la 289.ª pág. 290.ª pág. En la 290.ª pág. 291.ª pág. En la 291.ª pág. 292.ª pág. En la 292.ª pág. 293.ª pág. En la 293.ª pág. 294.ª pág. En la 294.ª pág. 295.ª pág. En la 295.ª pág. 296.ª pág. En la 296.ª pág. 297.ª pág. En la 297.ª pág. 298.ª pág. En la 298.ª pág. 299.ª pág. En la 299.ª pág. 300.ª pág. En la 300.ª pág. 301.ª pág. En la 301.ª pág. 302.ª pág. En la 302.ª pág. 303.ª pág. En la 303.ª pág. 304.ª pág. En la 304.ª pág. 305.ª pág. En la 305.ª pág. 306.ª pág. En la 306.ª pág. 307.ª pág. En la 307.ª pág. 308.ª pág. En la 308.ª pág. 309.ª pág. En la 309.ª pág. 310.ª pág. En la 310.ª pág. 311.ª pág. En la 311.ª pág. 312.ª pág. En la 312.ª pág. 313.ª pág. En la 313.ª pág. 314.ª pág. En la 314.ª pág. 315.ª pág. En la 315.ª pág. 316.ª pág. En la 316.ª pág. 317.ª pág. En la 317.ª pág. 318.ª pág. En la 318.ª pág. 319.ª pág. En la 319.ª pág. 320.ª pág. En la 320.ª pág. 321.ª pág. En la 321.ª pág. 322.ª pág. En la 322.ª pág. 323.ª pág. En la 323.ª pág. 324.ª pág. En la 324.ª pág. 325.ª pág. En la 325.ª pág. 326.ª pág. En la 326.ª pág. 327.ª pág. En la 327.ª pág. 328.ª pág. En la 328.ª pág. 329.ª pág. En la 329.ª pág. 330.ª pág. En la 330.ª pág. 331.ª pág. En la 331.ª pág. 332.ª pág. En la 332.ª pág. 333.ª pág. En la 333.ª pág. 334.ª pág. En la 334.ª pág. 335.ª pág. En la 335.ª pág. 336.ª pág. En la 336.ª pág. 337.ª pág. En la 337.ª pág. 338.ª pág. En la 338.ª pág. 339.ª pág. En la 339.ª pág. 340.ª pág. En la 340.ª pág. 341.ª pág. En la 341.ª pág. 342.ª pág. En la 342.ª pág. 343.ª pág. En la 343.ª pág. 344.ª pág. En la 344.ª pág. 345.ª pág. En la 345.ª pág. 346.ª pág. En la 346.ª pág. 347.ª pág. En la 347.ª pág. 348.ª pág. En la 348.ª pág. 349.ª pág. En la 349.ª pág. 350.ª pág. En la 350.ª pág. 351.ª pág. En la 351.ª pág. 352.ª pág. En la 352.ª pág. 353.ª pág. En la 353.ª pág. 354.ª pág. En la 354.ª pág. 355.ª pág. En la 355.ª pág. 356.ª pág. En la 356.ª pág. 357.ª pág. En la 357.ª pág. 358.ª pág. En la 358.ª pág. 359.ª pág. En la 359.ª pág. 360.ª pág. En la 360.ª pág. 361.ª pág. En la 361.ª pág. 362.ª pág. En la 362.ª pág. 363.ª pág. En la 363.ª pág. 364.ª pág. En la 364.ª pág. 365.ª pág. En la 365.ª pág. 366.ª pág. En la 366.ª pág. 367.ª pág. En la 367.ª pág. 368.ª pág. En la 368.ª pág. 369.ª pág. En la 369.ª pág. 370.ª pág. En la 370.ª pág. 371.ª pág. En la 371.ª pág. 372.ª pág. En la 372.ª pág. 373.ª pág. En la 373.ª pág. 374.ª pág. En la 374.ª pág. 375.ª pág. En la 375.ª pág. 376.ª pág. En la 376.ª pág. 377.ª pág. En la 377.ª pág. 378.ª pág. En la 378.ª pág. 379.ª pág. En la 379.ª pág. 380.ª pág. En la 380.ª pág. 381.ª pág. En la 381.ª pág. 382.ª pág. En la 382.ª pág. 383.ª pág. En la 383.ª pág. 384.ª pág. En la 384.ª pág. 385.ª pág. En la 385.ª pág. 386.ª pág. En la 386.ª pág. 387.ª pág. En la 387.ª pág. 388.ª pág. En la 388.ª pág. 389.ª pág. En la 389.ª pág. 390.ª pág. En la 390.ª pág. 391.ª pág. En la 391.ª pág. 392.ª pág. En la 392.ª pág. 393.ª pág. En la 393.ª pág. 394.ª pág. En la 394.ª pág. 395.ª pág. En la 395.ª pág. 396.ª pág. En la 396.ª pág. 397.ª pág. En la 397.ª pág. 398.ª pág. En la 398.ª pág. 399.ª pág. En la 399.ª pág. 400.ª pág. En la 400.ª pág. 401.ª pág. En la 401.ª pág. 402.ª pág. En la 402.ª pág. 403.ª pág. En la 403.ª pág. 404.ª pág. En la 404.ª pág. 405.ª pág. En la 405.ª pág. 406.ª pág. En la 406.ª pág. 407.ª pág. En la 407.ª pág. 408.ª pág. En la 408.ª pág. 409.ª pág. En la 409.ª pág. 410.ª pág. En la 410.ª pág. 411.ª pág. En la 411.ª pág. 412.ª pág. En la 412.ª pág. 413.ª pág. En la 413.ª pág. 414.ª pág. En la 414.ª pág. 415.ª pág. En la 415.ª pág. 416.ª pág. En la 416.ª pág. 417.ª pág. En la 417.ª pág. 418.ª pág. En la 418.ª pág. 419.ª pág. En la 419.ª pág. 420.ª pág. En la 420.ª pág. 421.ª pág. En la 421.ª pág. 422.ª pág. En la 422.ª pág. 423.ª pág. En la 423.ª pág. 424.ª pág. En la 424.ª pág. 425.ª pág. En la 425.ª pág. 426.ª pág. En la 426.ª pág. 427.ª pág. En la 427.ª pág. 428.ª pág. En la 428.ª pág. 429.ª pág. En la 429.ª pág. 430.ª pág. En la 430.ª pág. 431.ª pág. En la 431.ª pág. 432.ª pág. En la 432.ª pág. 433.ª pág. En la 433.ª pág. 434.ª pág. En la 434.ª pág. 435.ª pág. En la 435.ª pág. 436.ª pág. En la 436.ª pág. 437.ª pág. En la 437.ª pág. 438.ª pág. En la 438.ª pág. 439.ª pág. En la 439.ª pág. 440.ª pág. En la 440.ª pág. 441.ª pág. En la 441.ª pág. 442.ª pág. En la 442.ª pág. 443.ª pág. En la 443.ª pág. 444.ª pág. En la 444.ª pág. 445.ª pág. En la 445.ª pág. 446.ª pág. En la 446.ª pág. 447.ª pág. En la 447.ª pág. 448.ª pág. En la 448.ª pág. 449.ª pág. En la 449.ª pág. 450.ª pág. En la 450.ª pág. 451.ª pág. En la 451.ª pág. 452.ª pág. En la 452.ª pág. 453.ª pág. En la 453.ª pág. 454.ª pág. En la 454.ª pág. 455.ª pág. En la 455.ª pág. 456.ª pág. En la 456.ª pág. 457.ª pág. En la 457.ª pág. 458.ª pág. En la 458.ª pág. 459.ª pág. En la 459.ª pág. 460.ª pág. En la 460.ª pág. 461.ª pág. En la 461.ª pág. 462.ª pág. En la 462.ª pág. 463.ª pág. En la 463.ª pág. 464.ª pág. En la 464.ª pág. 465.ª pág. En la 465.ª pág. 466.ª pág. En la 466.ª pág. 467.ª